Dn Santos de Cuenca
Fernandez Tinaro

Dn Fran.co Marz
Tinaro

Auto

Dn Manuel
Carreño Curto
Pro.r

En la Villa de Cehegin en diez dias del mes de Julio de mil setecientos noventa y quatro años, Estando Lopez Garcia Alcalde ordinario de dicha Villa por su Mag.d en nombre de Dn Manuel Carreño Procurador Sindico General de dicha Villa por ante mi Dn Diego Carreño Roca Escribano de Rentas Reales de dicho Concejo Justicia y Regimiento de dicha Villa para tratar los cosas del Servicio de Dios Nuestro Señor y Bien Comun de la Republica y en especial de lo infrascripto Estando en dicho Ayuntamiento los Señores Don Francisco Martinez Bermejo Alcalde ordinario de dicho Estado noble, Don Antonio Lopez Garcia Procurador Sindico General, Don Juan Lopez Ximenez, Don Diego Carreño Roca Regidores de dicho Concejo Justicia y Regimiento de dicha Villa por ante mi el Escribano de Rentas Reales de dicho Concejo Justicia y Regimiento de dicha Villa, por dicho Señor Alcalde ordinario fue dicho que por quanto en la Eleccion de Oficios que se celebro en el dia Domingo quatro del mes de Enero de este año fue elegido por Alcalde de la Hermandad de dicha Villa Don Francisco Lopez Garcia vecino de dicha Villa y porque al tiempo de dicha Eleccion dicho no Estaba presente para tomar la posesion de dicho empleo y hallandose actualmente en dicha Villa se debia y debe mandar y mando que dicho Don Francisco Lopez Garcia comparezca